



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAR. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta se trasladará a la ciudad de Viedma, los días 30 y 31 de Marzo del corriente año, con motivo de llevarse a cabo la reunión del Parlamento Patagónico.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por tramos BUE-BAHIA BLANCA-BUE-USH (ida 30/03/06) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a nombre de la suscripta..

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 – párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR la extensión de la orden de pasaje por los tramos BUE-BAHIA BLANCA-BUE-USH (ida 30/03/06 regreso 03/04/06), a nombre de la suscripta, a los efectos de asistir a la reunión del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a nombre de la suscripta.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 – párrafo 5º – de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5º. - REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

059 / 06